

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1827/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA AÑO 2018

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2017 se ha dispuesto de conformidad con el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Prestar su aprobación al transcrito plan anual de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila del año 2018.

Con el fin de dar a conocer la planificación de la contratación del Excmo. Ayuntamiento se referencian los contratos correspondientes al ejercicio en curso (anualidad presupuestaria 2018), vinculados a la entrada en vigor de la nueva ley y, por ende, con efectos a partir del 9 de marzo, incluyendo aquellos que sean susceptibles de licitación, cualquiera que fuera su modalidad.

Las singularidades del procedimiento de contratación deben ser dispuestas al tiempo de sustanciar la aprobación del expediente, más allá de definir su carácter abierto.

La relación que sigue constituye un análisis de la contratación programada para el presente ejercicio, con independencia de que la misma pueda ser modificada o implementada en función de los acuerdos que sobre ella se disponga en cada momento o mediando la incorporación de nuevas licitaciones que al día de la fecha no estén en principio recogidas o el desistimiento de las que eventual y finalmente no se considerasen, por lo que no ostenta carácter vinculante.

No se tienen en consideración los contratos adjudicados susceptibles de prórroga.

La denominación del contrato es definidora sustancial de su objeto sin perjuicio de la que finalmente incorpore el pliego siendo, por tanto, susceptible de modulaciones.

La fecha prevista para cada licitación queda condicionada a la tramitación necesaria y toma de decisiones pertinentes.

Este plan será objeto de anuncio de información previa en el D.O.U.E para los contratos susceptibles de ser considerados sometidos a regularización armonizada y en el perfil del contratante para todos ellos, siempre a partir de su aprobación por las Junta de Gobierno Local como órgano delegado de contratación.

El mismo puede consultarse en el siguiente enlace de la web municipal (www.avila.es):

http://www.avila.es/images/Documentos%20PDF%20para%20descargar/SECRETARIA_CONTRATACION/PLAN_ANUAL_CONTRATACION_2018.pdf

Ávila, 26 de julio de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.